



APRUEBA CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA 4481-22-LE24

DECRETO ALCALDICIO N° 2385

DALCAHUE, 01 de octubre 2024.-

VISTOS: El contrato de fecha 01 de octubre de 2024 correspondiente a la Licitación Pública "Contratación Servicio de Esterilización de caninos y felinos comuna de Dalcahue" 4481-22- LE24, realizada a través del portal www.mercadopublico.cl, el decreto alcaldicio N° de fecha que adjudica licitación pública "Contratación Servicio de esterilización de caninos y felinos comuna de Dalcahue" 4481 – 22- LE24, el Decreto alcaldicio N°2.685 de fecha 21/12/2023 donde se aprueba presupuesto municipal para el año 2024, en la sesión extraordinaria N°37 con fecha 11/12/2023. El decreto alcaldicio N° 2344 que ordena subrogancia del cargo de Alcalde, a partir del 27/09/2024 al 28/10/2024; en virtud de proceso eleccionario a realizarse los días 26 y 27 de Octubre de 2024 y en conformidad a lo establecido en los artículos 62 y 107 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad N° 18.695 y modificación de ésta a través de la Ley N° 21.693 del 26/08/2024.

DECRETO:

APRUÉBESE: En todos sus puntos el contrato suscrito convenio de suministro contratación servicio de esterilización de caninos y felinos comuna de Dalcahue, de fecha 01 de octubre de 2024 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcaldesa (s) Evelyn Haro Annun y el siguiente oferente:

Miguel Ángel Villarroel Carvallo RUT



IMPÚTESE: El gasto que se genere por este concepto será devengado a la cuenta

22.11.999 Otros C.C 02.02.03.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE



I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

- Distribución:
- Oficina de partes
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Transparencia
 - Archivo
 - EDHA/CIVG/LAIA/prra



CONTRATO A HONORARIOS EN CALIDAD DE PROFESIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4481-22- LE24

“CONTRATACIÓN SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS COMUNA DE DALCAHUE”

En Dalcahue a 01 día del mes Octubre 2024, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut n° 69.230.300-8, representada por su Alcaldesa (s) Evelyn Haro Annun, con domicilio en calle Pedro Montt 90 de Dalcahue y el Sr Miguel Ángel Villarroel Carvallo, con domicilio [REDACTED] Rut n° [REDACTED] vienen en suscribir lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante el presente documento viene en contratar al Sr Miguel Ángel Villarroel Carvallo, Médico Veterinario, Rut [REDACTED], para realizar “Contratación servicio de esterilización de caninos y felinos comuna de Dalcahue” por una cantidad de 1000 esterilizaciones e implantaciones de microchip o verificación si corresponde. Las esterilizaciones serán diferenciadas por especie, 650 felinos y 350 caninos.

SEGUNDO: El costo de los trabajos a realizar asciende a la suma de \$ 27.100.000.- (Veintisiete millones cien mil pesos), impuestos incluidos.

TERCERO: El plazo para la ejecución de los trabajos, se extenderá por un período máximo de 5 meses (150 días) corridos a contar de la fecha del presente contrato, o hasta el cumplimiento de lo ofertado.

CUARTO: El departamento responsable de la correcta ejecución del Contrato realizado por el profesional será **LA OFICINA DE MEDIO AMBIENTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO y el MUNICIPIO**. El contratado entregará los primeros 05 días de cada mes la programación de las intervenciones a realizar, las que a la vez deben ser corroboradas por la Oficina de Medio Ambiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La cancelación del presente contrato, se efectuará en 3 cuotas, la primera del 20% equivalente a \$5.420.000, la segunda cuota del 40% equivalente a 10.840.000, la tercera cuota del restante 40% equivalente a 10.840.000; contra la revisión y aprobación de informes según entrega de productos y el valor asignado por animal intervenido según valor asignado por especie.

Se entenderá por prestaciones conformes aquellas que se encuentran aprobadas en forma escrita por parte de la **OFICINA DE MEDIO AMBIENTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**. En el caso que se produzca la muerte de un animal durante la cirugía o en el procedimiento previo, ésta no será pagada por la Municipalidad.

SEXTO: El contratado deberá entregar, finalizado cada operativo, las fichas de “Registro de Mascotas” las cuáles serán ingresadas por el Municipio al registro nacional de mascotas. Asimismo deberá presentar un informe final de los animales esterilizados e identificados.

SÉPTIMO: En el presente contrato, la Alcaldesa (s) actúa como Mandataria del Fisco y se deja constancia que su personería proviene del Decreto Alcaldicio N° 2344 que ordena subrogancia del cargo de Alcalde, a partir del 27/09/2024 al 28/10/2024; en virtud de proceso eleccionario a realizarse los días 26 y 27 de Octubre de 2024 y en conformidad a lo establecido en los artículos 62 y 107 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad N° 18.695 y modificación de ésta a través de la Ley N° 21.693 del 26/08/2024.



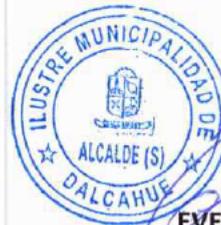
OCTAVO: Se cancelará al proveedor por las 1000 esterilizaciones realizadas más la implantación del microchip o verificación si corresponde. Las cuáles serán diferencias por especie (650 felinos y 350 caninos). Formarán parte integrante del presente contrato todos aquellos documentos que formaron parte íntegra de la Licitación Pública N° 4481-22- LE24.

NOVENO: El presente documento se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor y data, debiendo ser aprobado por Decreto Exento de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

DÉCIMO: Dada la naturaleza del convenio, las partes hacen expresa declaración que Don Miguel Ángel Villarroel Carvalho, para todos los efectos legales NO ES FUNCIONARIO MUNICIPAL, ni adquiere tal carácter por este contrato.

DÉCIMO PRIMERO: El Municipio podrá dar término al contrato de acuerdo a lo estipulado en el punto 6.7 de las Bases de Licitación N° 4481-22- LE24.

MIGUEL ÁNGEL VILLARROEL CARVALLO
Médico Veterinario
Rut [REDACTED]



EVELYN HARO ANNUN
Alcaldesa (s) de la Comuna
I. Municipalidad de Dalcahue